



APRUEBA ACUERDO N° 214 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 36 DE
FECHA 20/12/2023.-

ALGARROBO 20 DIC 2023

DECRETO N° 2930

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 04 diciembre 2023.- Asume cargo de Alcalde
3. Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20/12/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 214 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20/12/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 214 / El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 1 de Rechazo del Concejal Luis Nuñez Berrios; los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar, **la contratación de prestación de servicios a honorarios** entre la Ilustre municipalidad de Algarrobo y doña JAVIERA BELÉN MORALES CARDENAS, Cédula Nacional de Identidad 20.403.151-7, chilena, de profesión técnico en Administración de Empresas, mención RRHH, con domicilio en Villa los Jardines, calle Estrella Polar N° 2696, comuna de Algarrobo, para que preste sus servicios, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por la suma mensual de \$721.050 (setecientos veintiún mil cincuenta pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el prestador y visada por el Departamento de Juzgado de policía Local. Lo anterior, para la realización de las siguientes tareas, sin que esta enunciación sea excluyente:

- A) Limpiar, organizar y ordenar partes empadronados y partes normales.
- B) Buscar comprobante de pago y adjuntarlo con su causa correspondiente.
- C) Realizar sobres correspondientes a cada sentencia y realizar el envío al lugar correspondiente.
- D) Suplir la necesidad de atención al público cuando se requiera.
- E) Realizar sentencias de partes de Carabineros de Chile.
- F) Realizar sentencias de partes. Causa alcohol, renta, minstral entre otras de competencia de este Tribunal.
- G) Realizar sentencia de partes empadronados.
- H) Archivar causas del año 2021, 2022 y 2023.
- I) Crear carpetas para causas archivadas del año 2021, 2022 y 2023 del 1-10000.
- J) Timbrar copias de causas, y
- K) Envío de las sentencias totales"

Lo anterior, de conformidad a artículo 4 de la Ley 18.883 y demás normativa vigente aplicable para la contratación de prestación de servicios honorarios a suma alzada. Solicitud realizada por el Juez de Policía Local de Algarrobo (S) Doña Julieta Gonzalez Henriquez, a través del Oficio N° 743 de fecha 14/12/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 214 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20/12/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MAGC/PFMM/U.C/pfmm



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DISTRIBUCION:

Control (1)
RR HH (1)
Archivo Secmu (2)

2930

20 DIC 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	20 DIC. 2023
FECHA SALIDA:	21 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°:	